



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

689

LA PLATA, 16 JUN. 2016



VISTO el expediente N° 2309-1307/15, por el cual la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía gestiona el llamado a Licitación Pública N° 04/15, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral de ese Ministerio y dependencias descentralizadas con provisión de insumos para los sanitarios, para el período comprendido entre el día 1° de julio de 2016 ó fecha posterior aproximada hasta el día 30 de junio de 2017, con opción de una prórroga por seis (6) meses más, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 Texto Ordenado 2004), dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando éste fuere reiterativo;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05, su modificatorio Decreto N° 89/07 y el Decreto N° 1931/07, se implementaron el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en Edificios Gubernamentales de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, los que rigen para el presente llamado;





Podex Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), y del artículo 14 del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección contratante ha justipreciado el gasto que se persigue por las presentes actuaciones en pesos diecisiete millones novecientos quince mil treinta y ocho con cincuenta y seis centavos (\$ 17.915.038,56.-);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía a fojas 116;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno a fojas 149 y vuelta, informado Contaduría General de la Provincia a fojas 150 y vuelta, y tomado vista Fiscalía de Estado a fojas 152 y vuelta;

Que a fojas 114, obra el comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones vigente, corresponde dejar constancia en carácter de Declaración Jurada que para el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la contratación del servicio que se pretende;

Que la presente contratación se deberá exceptuar del plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72-Texto Ordenado 2004) y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

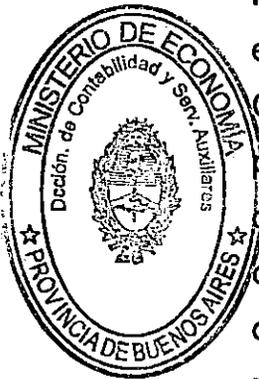
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

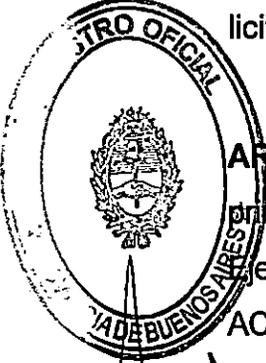




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/15, encuadrando la contratación en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral de ese Ministerio y dependencias descentralizadas con provisión de insumos para los sanitarios, para el período comprendido entre el día 1º de julio de 2016 ó fecha posterior aproximada hasta el día 30 de junio de 2017, con opción de una prórroga por seis (6) meses más, y la posibilidad de incrementar/reducir hasta un treinta por ciento (30 %) el valor adjudicado, con arreglo al "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en Edificios Gubernamentales de la Provincia de Buenos Aires", aprobados por los Decretos N° 1676/05, su modificatorio N° 89/07 y el N° 1931/07, y los Anexos I - Pliego de Bases y Condiciones - Carátula-Convocatoria; II - Plantilla Campos Editables - Pliego de Condiciones Particulares Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario de Edificios Gubernamentales; III - Especificaciones Técnicas Básicas Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario - Edificio Central Ministerio de Economía y Dependencias Descentralizadas; IV - Especificaciones Especiales Licitación Pública N° 4/15; V - Pliego de Bases y Condiciones Planilla de Cotización y VI - Certificado de visita a instalaciones -, que forman parte integrante del presente Decreto como Anexo Único y regirán para el presente llamado a licitación.



ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: "Presupuesto General Ejercicio 2016 -Ley N° 14807-", conforme al siguiente detalle: Categoría del Programa ACE 005, Finalidad 1, Función 5, Subfunción 0, Fuente 1, Procedencia 1, Partida





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Principal 3, Partida Subprincipal 3, Parcial 5.....	\$	8.957.519,28.-
Primer diferido año 2017.....	\$	8.957.519,28.-



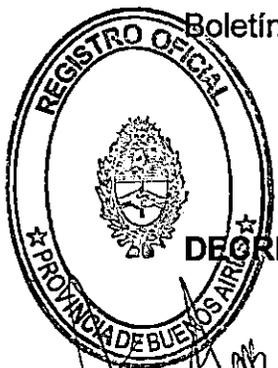
ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto en el artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la contratación del servicio objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Exceptuar la presente contratación del plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 7º del Reglamento de Contrataciones-Decreto N° 3300/72

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

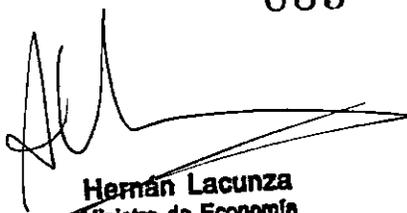
ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

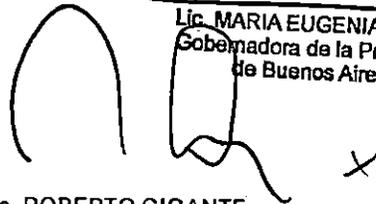


DECRETO N°

689

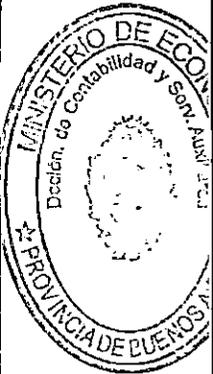

Hernán Lacunza
 Ministro de Economía
 Provincia de Buenos Aires


 Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
 Gobernadora de la Provincia
 de Buenos Aires


 Lic. ROBERTO GIGANTE
 Ministro de Coordinación
 y Gestión Pública
 Provincia de Buenos Aires

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CARATULA - CONVOCATORIA**

Nombre del Organismo Contratante:		MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.	
Procedimiento Contractual:			
Tipo:	Licitación Pública	N°	4/15 Ejercicio: 2016/2017
Expediente N°:	2309-1307/15		
Rubro Comercial			
SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIO			
Objeto de la contratación:			
SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO CENTRAL DEL MIN. DE ECONOMIA DE LA PROV. DE BUENOS AIRES Y DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS CON PROVISION DE INSUMOS PARA LOS SANITARIOS.			
Presupuesto Estimado			
			\$ 17.915.038,56
Costo del Pliego	N/A		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/Dirección		Plazo y Hora	
MIN.DE ECONOMIA-D.C.S.A.-DPTO. CONTRATACIONES Y SUMINISTROS. CALLE 46 E/7 Y 8, 2° PISO, OFIC.240., PASILLO B, LA PLATA			
<p>Las Ofertas, ensobradas conforme lo establecen los Puntos "Ofertas - Su Presentación", "Ofertas- Documentación a Integrar" y "Ofertas - Elementos a Importar" - Condiciones Particulares, deben presentarse hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados.</p> <p>Pasada dicha hora y conforme lo estatuido por los Artículos 16 y 35 del Reglamento, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:</p> <p>a. Los sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los Oferentes que concurren;</p> <p>b. La Escribanía de Gobierno labrará el Acta de Apertura;</p> <p>c. En la misma se dejará constancia del monto total de cada Oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p>			
ACTO DE APERTURA			
Lugar/Dirección		Día y Hora	
SALA DE PROVEEDORES- D.C.S.A.- CALLE 46 E/7 Y 8, 2° PISO, OFICINA 241, PASILLO E, LA PLATA			
CONDICIONES PARTICULARES			
Forma de Pago	CONFORME ART. 23 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES (treinta días fecha de presentación de factura)		
Garantía Cumplimiento de Contrato	CINCO (5) POR CIENTO		
Plazo de prestación del servicio	A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR SEIS (6) MESES.		
Lugar de prestación del servicio	EDIFICIO CENTRAL DEL MIN. DE ECONOMIA, CALLE 7, 8, 45 Y 46, LA PLATA Y DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS CONFORME ANEXO V		
OBSERVACIONES GENERALES: LA PRESENTE SE GESTIONA EN EL MARCO DEL ART.25 DEL DEC.LEY DE CONTABILIDAD 7764/71.			
<p>SE RIGE POR EL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS, APROBADO POR DECRETO 1676/05 Y MODIFICATORIOS Y CONDICIONES PARTICULARES APROBADO POR DECRETO 1931/07 Y MODIFICATORIOS. SE DEJA CONSTANCIA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 13.880 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1737/10.</p> <p>Los hash podrán retirarse en el Dpto. Contrataciones y Suministros, calle 46 e/7y8, La Plata, previa constitucion del domicilio de comunicaciones.</p> <p>Las Especificaciones Técnicas han sido elaboradas por D.C.S.A., por aplicación del Artículo 8 del Decreto 1931/07, siendo de aplicación el Punto 36 de las Condiciones Particulares aprobadas por Decreto 1931/07 y modificatorios. LA VISITA SERÁ OBLIGATORIA.</p>			



ANEXO II

PLANTILLA CAMPOS EDITABLES - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES SERVICIO PERIODICO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y SU MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE EDIFICIOS GUBERNAMENTALES



Datos del Procedimiento Contractual (1)	
Tipo (2) :	Licitación Pública
Número:	4/15
Ejercicio:	2016/2017
Expediente nº:	2309-1307/15

Datos del Organismo Contratante (1)	
Denominación: MINISTERIO DE ECONOMIA-	D.C.S.A.
Domicilio: 46 E/7 y 8, 2º piso LA PLATA	

PUNTOS**1. Objeto** (1)

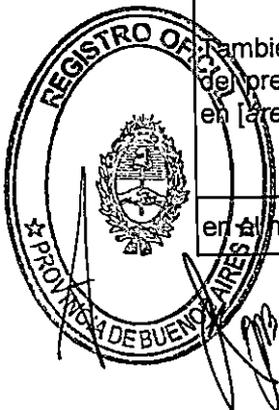
El presente llamado tiene por objeto contratar la prestación del Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario: "incluyendo la Limpieza Interior y Exterior de Superficies Vidriadas", con provisión de insumos sanitarios,	incluyendo limpieza interior y exterior de superficies vidriadas
de [Consignar el o los edificios gubernamentales]	Conforme Anexo V
conforme se describen en las Especificaciones Técnicas Básicas, por el término de hasta [Consignar] meses, contados desde la recepción de la respectiva Orden de Compra,	DOCE (12)
[Consignar "Aplicable" o "No aplicable"] con una (1) opción de prórroga por seis (6) meses, que solamente podrá ejercer el organismo contratante.	APLICABLE

3. Plazo Mantenimiento Oferta (1)

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de [Consignar] días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.	CIENTO OCHENTA (180) DIAS.
--	----------------------------

4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones (1)

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 11 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en [área, oficina, dependencia, dirección, localidad, Provincia de Buenos Aires],	D.C.S.A.- DPTO. CONT. Y SUMINISTROS, 46 e/7 y 8, 2º piso, Ofic.240, Pasillo B, LA PLATA,
en el horario de [Consignar] horas.	8:30 a 14:00



5. Consultas y Aclaraciones	(1)
------------------------------------	------------

Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta [Consignar] días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4 de estas Condiciones Particulares	DOS (2) días
y en el horario de [Consignar] horas,	8:30 a 14:00
las que serán respondidas hasta [Consignar] hábiles administrativos anteriores a esa fecha.	Un (1) día
El Comitente podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta [Consignar] días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.	Un (1) día

6. Oferentes - Condiciones Requeridas (3)	(1)
--	------------

6.8 (De aplicación cuando se requiera servicio con calidad certificada) Acrediten con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de la Norma de Calidad [Consignar el tipo de norma] vigente a la fecha de apertura.	ISO 9001/2008 y 14001/2004
--	----------------------------

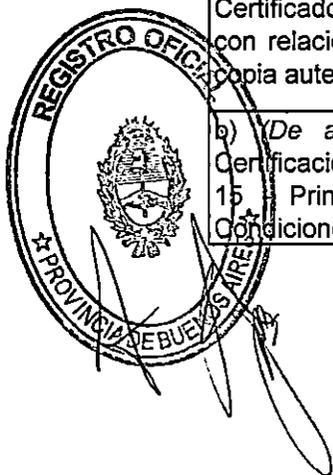
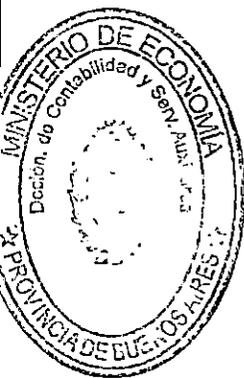
7. Ofertas - Su Presentación	(1)
-------------------------------------	------------

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:

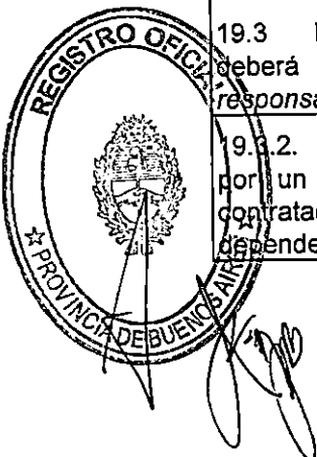
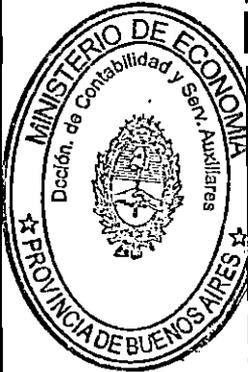
Organismo Contratante	Ministerio de Economía
Unidad de Gestión de las Contrataciones	Dir. de Contab. y Serv. Auxiliares
Dirección	46 e/7 y 8, 2º piso, Ofic.240, Pasillo B
Localidad	LA PLATA
Partido	LA PLATA
Expediente N°	2309-1307/15
Tipo de Procedimiento (2) y N°	Licitación Pública N° 4/15
Fecha de Apertura:	
Hora Apertura:	

8. Ofertas - Documentación a Integrar (3)	(1)
--	------------

8.10. a) (De aplicación cuando se requiera servicio con calidad certificada) Certificado de cumplimiento de la Norma de Calidad [Consignar el tipo de norma] con relación al objeto del presente llamado, vigente al momento de la apertura, o copia autenticada ante Escribano Público, Punto 6.8 - Condiciones Particulares.	ISO 9001/2008 y 14001/2004
b) (De aplicación cuando no se requiera servicio con calidad certificada) Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 15 Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales.	N/A



12. Garantía Cumplimiento Contrato		(1)
Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al [Consignar] por ciento ([Consignar]%) del valor total adjudicado.		CINCO (5) POR CIENTO
15. Plazo Ejecución		(1)
Se establece desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, según lo establecido en el Punto 26 - Perfeccionamiento del Contrato - Condiciones Generales, a partir del 1 de julio de 2016, o fecha posterior aproximada, hasta el 30 de junio de 2017, por el término de hasta 12 meses, contados desde la recepción de la respectiva Orden de Compra,		Doce (12) meses
[Consignar "Aplicable" o "No aplicable"] con una (1) opción de prórroga por seis (6) meses, que solamente podrá ejercer el organismo contratante.		APLICABLE
17. Ampliación o Reducciones Contrato		(1)
El requerimiento del servicio podrá ser <i>incrementado/reducido</i> hasta en un 30% del valor total adjudicado,		APLICABLE
conforme al procedimiento previsto en el Punto 28 - Modificaciones del Contrato - Condiciones Generales, por la [incorporación/eliminación] de dependencias o sectores,		
<i>acrecentándose/reduciéndose</i> en cada caso la prestación y precio		
en directa proporción a la cantidad de personal [afectado/desafectado], y en las mismas condiciones y precios establecidos para el servicio principal.		
18. Instancias Competentes		(1)
Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.		
Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.		
En particular, [consignar el área, oficina, dependencia o instancia] será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.		DPTO. CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
19. Seguros		(1)
19.2 Con posterioridad a la adjudicación y en forma previa al perfeccionamiento del correspondiente Contrato, EL PRESTADOR deberá presentar la póliza de Seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Comitente, que cubran los riesgos de responsabilidad civil, amplio, contra cualquier daño, pérdida o lesión a terceros y a bienes, derivados de negligencia, imprudencia o inobservancia de las reglas del buen arte en las tareas a causa o como consecuencia del Contrato, por un monto mínimo de PESOS [Consignar] (\$[Consignar]).		QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)
19.3 En forma previa al inicio de la prestación del servicio, EL PRESTADOR deberá presentar ante [Consignar el área, oficina, dependencia o instancia responsable de actuar como contraparte de la relación contractual]		DPTO. CONTRATACIONES Y SUMINISTROS.
19.3.2. De corresponder, copia de la póliza de Seguro de Accidentes Personales por un monto individual de PESOS [Consignar] (\$[Consignar]), de sujetos contratados por EL PRESTADOR que no se encuentren bajo relación de dependencia.		CIENT MIL (\$ 100.000)



28. Certificado-Visita Instalaciones	(1)
---	------------

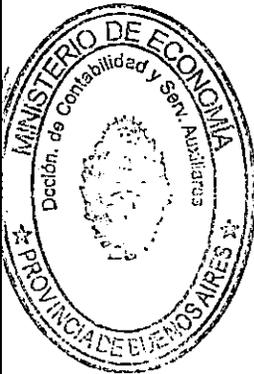
Los Interesados podrán solicitar por escrito visita a las Instalaciones en forma adicional a la obligatoria, hasta [Consignar] días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura,	N/A
ante la oficina indicada en el Punto 4 de estas Condiciones Particulares y en el horario de [Consignar] horas.	N/A
Todos pedidos de visitas adicionales formulados por los Interesados serán concentrados en un único acto, que se llevará a cabo hasta [Consignar] días hábiles antes de la fecha de apertura y que será comunicado a todos los Interesados que hubieren retirado el Pliego de Bases y Condiciones, en el "Domicilio de Comunicación" constituido al efecto - Punto 4 - Condiciones Particulares.	N/A

31. Del Servicio y Sanciones Incumplimiento - Hospitales (3)	N/A
---	------------

32. Trabajos de Limpieza en Altura (3)	APLICABLE
---	------------------

34. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de la Propuesta Económica o Técnica-Económica (3)	(1)
--	------------

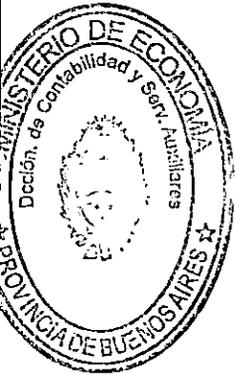
34.1 Los precios y condiciones comerciales deben presentarse únicamente en la "Planillas de Cotización", siendo su formato, tamaño y conceptos definidos para el presente llamado por el Comitente y de uso obligatorio y no debiendo ser modificada por los Oferentes bajo ningún concepto. Su incumplimiento hará inadmisibile la Oferta.	N/A
La "Planilla de Cotización", en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.] será facilitada a los interesados en medio digital y deberá ser utilizada para generar las Ofertas, cuidando de no alterar su formato, organización ni conceptos.	N/A
34.2.1 Generación: en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.] a través de la versión facilitada por el Comitente en medio digital.	N/A
34.2.3.2 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], de la "Planilla de Cotización".	N/A
34.2.4.1. Que el archivo "Planilla de Cotización", en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
34.2.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse ágregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], ese archivo de la "Planilla de Cotización" y además, como único archivo.	N/A



35. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de Documentación Complementaria (manuales, folletos, etc.) (3) (1)

35.1 Generación: en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.].	N/A
35.3.3 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], de la "Documentación Complementaria".	N/A
35.4.1. Que el archivo "Documentación Complementaria", en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
35.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], ese archivo de la "Documentación Complementaria" y además, como único archivo.	N/A
36. Disposiciones Transitorias (3)	APLICABLE

- (1) Editar en la presente columna
 (2) Indicar: Licitación Pública/ Licitación Privada / Contratación Directa
 (3) En caso de no ser aplicable, completar con la expresión "N/A".



ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASICAS SERVICIO PERIODICO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y SU MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO – EDIFICIO CENTRAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS.

LIMPIEZA INTERIOR INTEGRAL

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1. DOTACIÓN DE PERSONAL Y BANDA HORARIA

El prestador deberá afectar en cada banda horaria, en adelante TURNOS, como dotación mínima de personal la cantidad que se indica en el Punto 1.2.1.3 de las Especificaciones Técnicas Básicas, en adelante "ETB", considerando los mismos de una duración de cuatro horas cuarenta y cinco minutos (4:45) cada uno.

1.1.1.1. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

1.1.1.1.1. El prestador deberá afectar un Supervisor General con el fin de garantizar la coordinación de las actividades especificadas en el Punto 1.1.4. ETB.

1.1.1.1.2. El prestador deberá proporcionar al Supervisor General un sistema de telefonía celular móvil, a fin de optimizar la comunicación con el Comitente.

1.1.1.1.3. El supervisor General será responsable de recibir y comunicar al personal las órdenes y pedidos del Comitente y resolver situaciones de urgencia durante la ejecución de los servicios, sus modalidades o sus resultados.

1.1.1.2 . REEMPLAZO DE PERSONAL

1.1.1.2.1. El prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente con motivo del goce de la licencia ordinaria anual por vacaciones (Artículo 150 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo n° 20.744 - T.O. por Decreto N° 390/76 o aquellos que pudieran sustituirlos en el futuro) o por cualquier otro motivo, siendo pasible de la aplicación de las sanciones contempladas en el Artículo 74 del Reglamento de Contrataciones y las que en particular, se prevén en el Punto 30 – Condiciones Particulares.

1.1.1.3. UNIFORME E IDENTIFICACIÓN

Todos los operarios deberán usar uniforme adecuado a sus tareas, exhibiendo en forma visible sobre la vestimenta, una tarjeta de identificación inalterable visada por el Comitente, con los siguientes datos: nombre, apellido o razón social del Prestador, foto 4 x 4, nombre y apellido del operario y su identificación civil.

1.1.1.4. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Sin perjuicio de los horarios establecidos para el cumplimiento de los servicios especificados en el Punto 1.1.4. – ETB, El Prestador podrá afectar personal para la realización de tareas extraordinarias, sin que ello habilite a reclamar ajuste de precios, debiendo consensuar los horarios y tareas con El Comitente.

1.1.1.5. GENERO DEL PERSONAL

En virtud de la naturaleza propia del servicio, el personal de El Prestador deberá ser de ambos sexos, repartidos en un cincuenta por ciento (50%) de cada uno aproximadamente.

1.1.2. PAÑOL DE MATERIALES

El Prestador dispondrá en el edificio de un espacio con el objeto de instalar un pañol donde tendrá depositados todos los materiales, útiles y maquinarias que deberá proveer para cumplir con el servicio.

1.1.3. REGISTRO CRONOLÓGICO TAREAS

El Prestador deberá llevar un registro diario, por duplicado, de los servicios cumplidos, sean ellos de rutina y/o los extraordinarios previstos en el Punto 1.1.1.4 – ETB, quedando el original en la oficina que designe El Comitente.

1.1.4. TRABAJOS A EJECUTAR – METODOLOGÍA Y FRECUENCIA

Para todas las actividades de limpieza El Prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, con la frecuencia, que se fijan a continuación para cada tipo de superficie o elemento pasible de ser limpiado

1.1.4.1. PISOS

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Mosaico, Madera, goma o similares	Retiro de adherencia con espátula. Barrido con escobillón, lavado de manchas con agua y limpiador diario, enjuague y secado mediante trapo húmedo. Para pisos encerados, se utilizarán sustancias químicas apropiadas no abrasivas y biodegradables.	Lustrado mecánico hasta lograr brillo óptimo.	Diaria
	Ídem tarea diaria. Encerado	Lustrado mecánico hasta lograr brillo óptimo.	Semanal

Veredas exteriores de mosaico o cemento, pisos de cemento de cocheras, carpeta asfáltica	Retiro de adherencias con espátula, barrido con escoba, quitado de manchas con sustancias adecuadas biodegradables.	Libre de manchas, polvo y adherencias.	Diaria
	Lavado total con agua y sustancias desengrasantes, enjuague y secado apropiados.	Seco y libre de manchas, polvo y adherencias.	Semanal
Rampa de acceso de vehículos	Retiro de adherencias con espátula. Barrido con escobillón, lavado de manchas con sustancias desengrasantes de ser necesario, enjuague y secado.	Libre de manchas, polvo y adherencias	Diaria
Piso granítico	Retiro de adherencias con espátula. Barrido, limpieza con detergentes y trapeado.	Limpio, libre de polvos. Lustrado mecánico hasta lograr brillo óptimo.	Diaria
Alfombras	Limpieza mediante aspiración mecánica.	Libre de polvos	Diaria
	Quitado de manchas con productos químicos adecuados no abrasivos biodegradables.	Secado y libre de polvos	Semanal
	Fregado, cepillado y limpieza total utilizando champúes y renovadores especiales biodegradables		Trimestral
Madera	Aspiración de polvo mediante utilización de aspiradora manual.	Libre de polvos	Diaria
	Aspiración de polvo mediante utilización de aspiradora manual. Remoción de cera mediante utilización de productos adecuados, encerado con pasta color natural y lustrado mecánico	Libre de polvo y brillante, sin marcas	Semanal

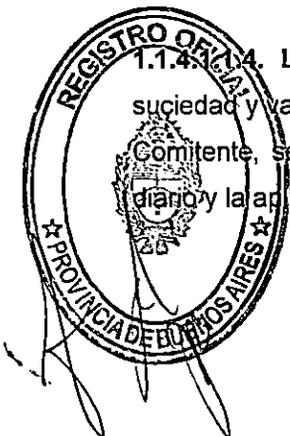
1.1.4.1.1. ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO PARA PISOS DE GOMA

1.1.4.1.1.1. Tipo de limpiadores: Se prohíbe el uso de limpiadores a base de derivados del petróleo (nafta, solventes, etc.).

1.1.4.1.1.2. Mantenimiento diario: 1) Barrido óptimo del piso; 2) Pasar mopa humedecida con una solución limpiador diario.

1.1.4.1.1.3. Velocidad de rotación: Solo se permitirá la utilización de máquinas rotativas lustradoras con velocidades menores a 350 RPM y paños blandos. Se prohíbe el uso de paños color negro, marrón, verde, rojo o beige.

1.1.4.1.4. Limpieza profunda: Cuando los pisos se encuentren muy afectados por manchas, suciedad y varias capas de cera y que luzca desmerecido aún estando limpio, previa autorización de El Comitente, se efectuará una limpieza con removedor de cera, una limpieza profunda con limpiador diario y la aplicación de nueva cera.

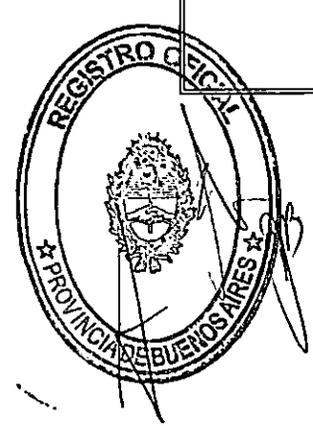


1.1.4.2. ESCALERAS



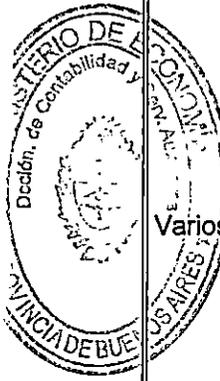
Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
De piso granítico o mármol	Barrido con escobillón y escoba, lavado con agua jabonosa y secado. Repasado de barandas, zócalos y laterales evitando salpicaduras de manchas en paredes que componen la caja de escalera utilizando productos apropiados	Seca sin polvos ni residuos sueltos	Diaria
De piso de madera	Igual tratamiento que los pisos de madera		Diaria
De piso de goma	Igual tratamiento que los pisos de goma		Diaria
De cemento, escalera de escape	Barrido con escobillón o escoba. Repaso de barandas, zócalos y laterales.	Seca, sin polvos, ni residuos sueltos	Diaria
	Lavado con agua jabonosa y desengrasante con la aplicación de sustancias antideslizantes.	Secado apropiado	Semanal

1.1.4.3. PANELES Y VIDRIOS DIVISORES DE OFICINAS, PAREDES Y REVESTIMIENTOS INTERIORES - EXTERIORES



Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Todos los existentes	Quitado de roces de manos y manchas mediante desengrasantes o sustancias químicas apropiadas no abrasivas para las superficies a limpiar	Seca sin aureolas ni marcas a la vista	Diaria
	Quitado de restos de adhesivos, pinturas u otros elementos que se hayan adherido o pegados y posteriormente su retirado mediante sustancias o métodos no abrasivos para la superficie a tratar. Limpieza de toda la superficie con trapo húmedo	Seca sin aureolas ni marcas a la vista	Mensual

1.1.4.4. CIELORRASOS DE TODO TIPO, CAÑERÍAS SUSPENDIDAS, ESTRUCTURAS CIELORRASOS A LA VISTA, CONDUCTOS Y ELEMENTOS A LA VISTA



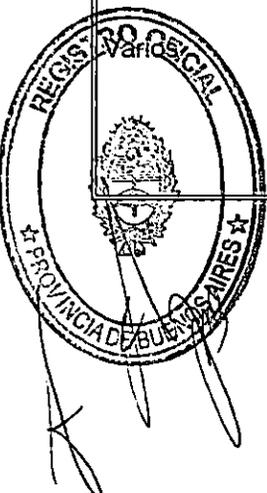
Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	Pasar plumero para evitar depósito de polvo y formación de telarañas como procedimiento previo a la limpieza de ambientes en general.	Libre de polvo.	Diaria
	Quitado de roces de manos y manchas en general mediante trapos húmedos y sustancias químicas no abrasivas.	Seco, libre de polvo.	Quincenal.
	Limpieza profunda con especial cuidado de no desmontar las placas en las que se quitan manchas con un producto no abrasivo	Seco sin aureolas ni marcas a la vista, seco	Mensual

1.1.4.5. PUERTAS DE ACCESO

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	Quitado de roces de manos y manchas en marcos y lavado total con sustancias químicas no abrasivas.	Seco sin rayaduras ni aureolas ni marcas a la vista y piso seco	Diaria
	Lavado total con sustancias químicas no abrasivas.	Seco sin rayaduras ni aureolas ni marcas a la vista y piso seco	Mensual

1.1.4.6. VIDRIOS Y CARPINTERÍAS EN GENERAL

Comprende los vidrios y carpintería interior y exterior correspondientes a la totalidad de los edificios que se licitan.



Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	Quitado de polvo con plumero y quitado de manchas visibles mediante lavado con sustancias químicas no abrasivas.	Seco sin rayaduras, ni aureolas ni marcas a la vista.	Diaria
	Lavado total con sustancias químicas no abrasivas.	Seco sin rayaduras, ni aureolas ni marcas a la vista	Mensual

1.1.4.7. VIDRIOS EN ALTURA

Deberá considerarse particularmente la limpieza externa de las ventanas ubicadas a nivel elevado, a las que solo se accede por medio aéreo.

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	Lavado total con sustancias químicas no abrasivas	Seco sin rayadura ni aureolas ni marcas a la vista	Mensual

1.1.4.8. FRISOS PINTADOS, CUADROS, OBJETOS DE ARTE Y MATERIAL SIMILAR

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	Tratamiento con plumero o pinceles de cerdas suaves para retirar polvo o telarañas.	Libre de polvo	Diaria
Objetos especiales	Tratamiento a determinar con El Comitente, que solo implique limpieza, quedando expresamente exceptuado cualquier tipo de restauración o renovación.		Bimestral

Cualquier indicio de deterioro del propio objeto o de sus accesorios y elementos portantes, deberá ser comunicado inmediatamente a las autoridades de El Comitente.

Igual criterio se aplicará cuando se advierta el traslado, ausencia o incorporación de nuevos elementos de este tipo en lugares determinados.

1.1.4.9. PLACAS DE IDENTIFICACIÓN, LETREROS, PICAPORTES, PASA MANOS, BARANDAS Y MATAFUEGOS

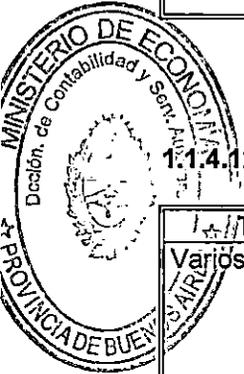
Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	Repaso con trapo, franela suave y seca.	Libre de polvo	Diaria.
Elementos metálicos, cromados, niquelados, bronceados, etc.	Tratamiento con productos limpiametales adecuados no abrasivos, biodegradables.	Libre de polvo, seco con brillo adecuado.	Semanal.

1.1.4.10. CORTINADOS GRUESOS Y LIVIANOS DE TELA O PLASTICO

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	Repaso con trapo franela, plumero suave o cepillos de cerda livianos.	Libre de adherencias superficiales.	Semanal.
	Limpieza con aspiradora industrial con cepillo suave.	Libre de polvos.	Mensual

1.1.4.11. CORTINAS MICROVENECIANAS

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varias	Lavados con productos no abrasivos(colocadas)	Libre de polvo revisar superficies, sin rayaduras, secas	Trimestrales

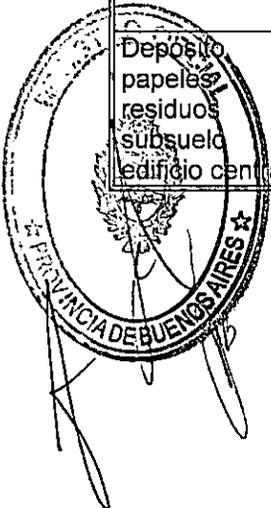


1.1.4.12. BAÑOS, COCINAS, ARTEFACTOS, AZULEJOS Y ACCESORIOS

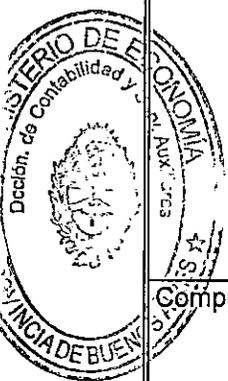
Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	<p>Limpieza a fondo de pisos, artefactos sanitarios, piletas y accesorios, con abundante agua, jabón, detergentes y secado con agregado de productos desodorizantes y perfumantes de ambientes con sustancias desinfectantes. Todos los productos serán no abrasivos y biodegradables.</p> <p>Independientemente de la limpieza habitual, a media mañana y a media tarde, los baños serán rociados con agua lavandina o líquido multifunción en concentración adecuada, particularmente los pisos aledaños a mingitorios en baños de caballeros. Esta tarea, en los baños destinados a público en general con uso intensivo o al solo pedido de El Comitente, se deberá realizar dos (2) veces por la mañana y dos (2) veces por la tarde.</p>	<p>Limpios e higienizados.</p> <p>Libres de olores y sustancias residuales.</p>	Diaria
	<p>Eliminación de manchas de óxido, limpieza profunda de azulejos, marcos, puertas y accesorios.</p> <p>Colocación de pastillas aromatizantes y desodorizantes en artefactos sanitarios.</p>	<p>Limpios e higienizados; libre de olores y sustancias residuales.</p>	Semanal

1.1.4.13. CENICEROS, DEPOSITO PAPELES Y RESIDUOS

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Ceniceros, papeleros	Vaciado, limpieza interior y exterior con rejilla húmeda, aplicación de desinfectante, desodorizante y reemplazo de las bolsas usadas por nuevas	Limpio, seco, libre de residuos, con bolsa nueva.	Diaria
Depósito de papeles y residuos subsuelo edificio central.	Limpieza, lavado y desinfección del depósito.	Limpio y seco.	Diaria.



1.1.4.14. COMPUTADORAS Y MOBILIARIOS EN GENERAL



Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Muebles, escritorios, sillas, armarios, mesas, etc.	Limpieza mediante productos químicos desengrasantes no abrasivos, biodegradables, secado con franela suave.	Limpio, seco, libre de polvos y residuos.	Diaria.
	Lustrado de las superficies de madera con productos adecuados		Semanal
Computadoras	Espuma limpiadora en aerosol de bajo contenido acuoso, no abrasivo, tipo Delta.	Limpio, seco, libre de polvos y residuos.	Semanal.

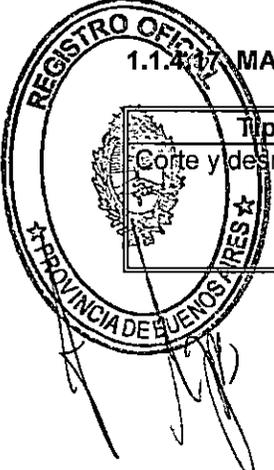
1.1.4.15. MOBILIARIO TAPIZADO

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios (sillones, sillas, etc.)	Mediante plumero y/o franela suave y seca. Aplicación de productos quitamanchas de ser necesario.	Libre de polvo superficial.	Diaria

1.1.4.16. TANQUES DE RESERVA DE AGUA, CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES HORIZONTALES Y VERTICALES Y CAMARAS DE DECANTACION DE BARROS DE LAVADERO DE AUTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO AUTOMOTOR

Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Tanques	Limpieza, lavado y desinfección	Limpio, desinfectado	Trimestral, 1ra. al comienzo de la Prestación
Canaletas	Limpieza general de hojas, tierra u otros elementos que obstruyan las mismas	Limpio, sin obstrucciones.	Quincenal
Desagües y Cámaras Decantación	Limpieza general de hojas, tierra u otros elementos que obstruyan las mismas	Limpio, sin obstrucciones.	Quincenal

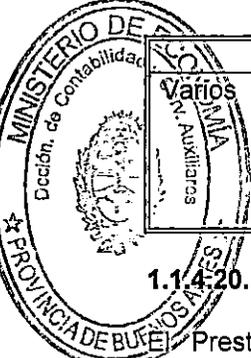
1.1.4.17. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES



Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Corte y desmalezado	Corte de pasto hasta los bordes de unión entre el terreno y veredas o paredes.	Recolección y retiro de residuos.	Mensual, entre abril y septiembre; quincenal entre octubre y marzo inclusive.

1.1.4.18. MOVIMIENTO, TRASLADO DE MUEBLES Y DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVO:

Esta actividad será realizada a requerimiento del sector Intendencia, entre los inmuebles comprendidos en la prestación, como así también entre estos inmuebles y los Organismos del Estado Provincial, en un radio no mayor a cinco (5) km.

1.1.4.19. ASCENSORES Y MONTACARGAS


Tipo	Metodología	Terminación	Frecuencia
Varios	Aspirado de polvo y lavado de pisos y cajas con productos no abrasivos, desinfectantes	Seco, libre de polvo y adherencias	Diaria

1.1.4.20. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Prestador deberá realizar todos aquellos trabajos, provisiones y servicios que, sin estar expresamente descriptos en las presentes especificaciones técnicas, resulten necesarios a efectos de lograr el completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte.

1.1.4.21. PROVISION Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE TOCADOR EN BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL EDIFICIO CENTRAL Y DESCENTRALIZADOS

En todos los baños públicos y/o privados de damas y caballeros, de cada edificio, el Prestador proveerá y colocará, papel higiénico en rollo, toallas de papel para secado de manos y jabón líquido, para uso en dispenser.

Características de los productos:

- Papel higiénico: color blanco, de altometraje por 500 metros de longitud por 10 cm de ancho. Diámetro exterior no superior a 25 cm, diámetro interior no inferior a 8 cm, marca Elite o calidad similar.
En los sanitarios privados se deberá colocar rollos de 100 metros de longitud por 10 cm de ancho, marca Elite o similar calidad.
- Toallas: Color beige, 250 usos por seis paneles, marca Elite o similar calidad, para todos los sanitarios (públicos y privados).
- Jabón líquido: De primera calidad, cremoso y perfumado, para manos, marca Soft Hand o de similar calidad.

Cantidad de sanitarios a considerar:



Dependencia	Cantidad de Sanitarios		Población diaria estimada de uso
	Públicos	Privados	
Edificio Central	42	26	5.000
Departamento Automotores, calle 60 esq. 115	2	2	25
Tribunal Fiscal de Apelación, calle 9 e/45 y 46	2	1	40
Tribunal Fiscal de Apelación, calle 9 esq. 45	2	---	45
Jardín Maternal, calle 9 n° 674	2	2	75
Jardín Maternal, calle 9 n° 679	2	2	95

Edificio calle 59 e/11 y 12	3	---	30
Taller de Carpintería, calle 46 e/125 y 126, El Dique	2	---	6



CUANTIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO

1.2.1. ALCANCE

El servicio requerido comprende la limpieza de los tipos de superficies y elementos conforme la metodología de trabajo y frecuencias enunciadas en el Punto 1.1.4 – ETB, en las dependencias del edificio, conforme a las dimensiones y cantidades que seguidamente se establecen.

1.2.1.1. SUPERFICIES TOTALES

Total superficie cubierta aproximada: **47.032 m2.**

1.2.1.2. SUPERFICIES PARCIALES APROXIMADAS

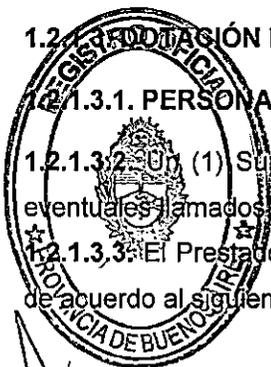
Edificio	Superficie Aprox.
Edificio Central, ubicado en la manzana limitada por las calles 7,8,45 y 46, excluidas las dependencias de la Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia, ubicadas en planta baja y primer piso sobre calle 46	40.000 m2
Departamento Automotores, calle 60 esq. 115	3.120 m2
Cochera, calle 45 e/ 6 y 7	600 m2
Tribunal Fiscal de Apelación, calle 9 e/45 y 46 (quedan exceptuados los espacios verdes)	482 m2
Tribunal Fiscal de Apelación, 9 esq. 45	290 m2
Jardín Maternal, calle 9 n° 674	350 m2
Jardín Maternal, calle 9 n° 679	450 m2
Edificio Calle 59 e/ 11 y 12	340 m2
Taller de carpintería del Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras ubicado en calle 46 e/ 125 y 126 El Dique, Ensenada.	1.400 m2

1.2.2. PRODUCCIÓN DE PERSONAL Y BANDA HORARIA

1.2.1.3.1. PERSONAL DE SUPERVISIÓN - EDIFICIO CENTRAL

1.2.1.3.1.1. Un (1) Supervisor General con telefonía celular, disponible de 4:15 a 22:15 horas y ante eventuales llamados.

1.2.1.3.1.2. El Prestador deberá afectar como mínimo la cantidad de cuatro (4) Supervisores Auxiliares, de acuerdo al siguiente detalle:



Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de personas por Banda Horaria
04:15 a 09:00	Control de tareas del servicio prestado	1	1	1
09:00 a 13:45	Control de tareas del servicio prestado	1	1	1
13:30 a 18:15	Control de tareas del servicio prestado	1	1	1
17:30 a 22:15	Control de tareas del servicio prestado	1	1	1
				4



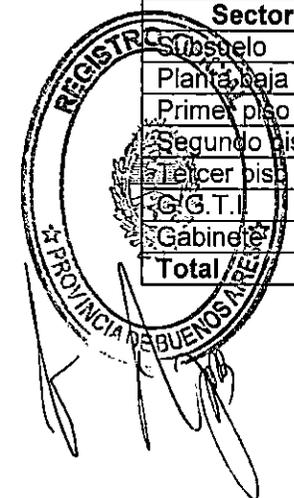
1.2.13.4. OPERARIOS DE LIMPIEZA - EDIFICIO CENTRAL Y COCHERA Calle 45 e/6 y 7.

Las tareas serán llevadas a cabo por la cantidad mínima de operarios, en turnos de 4:45 horas, y en los horarios que se consignan seguidamente:

Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de Personas por banda horaria
04:30 a 09:15	Mantenimiento Gral.	1	8	8
08:00 a 12:45	Mantenimiento Gral.	1	5	5
08:00 a 12:45	Mantenimiento Gral.	1	6	6
12:45 a 17:30	Mantenimiento Gral.	1	5	5
17:15 a 22:00	Limpieza Gral. ***	1	70	70
08:00 a 12:45	Mant. Baños públicos	1	6	6
13:00 a 17:45	Mant. Baños públicos	1	6	6
08:00 a 12:45	Tareas de mudanza	1	4	4
14:00 a 18:45	Tareas de mudanza	1	2	2
17:15 a 22:00	Enfardado de papel	1	2	2
08:00 a 12:45	Mant.superficies vidriadas en gral.	1	1	1
13:00 a 17:45	Mant.superficies vidriadas en gral.	1	1	1
08:00 a 12:45	Mant.espacios verdes en gral.	1	1	1
08:00 a 12:45	Mant.terrazas, canaletas y desagües	1	1	1
				118

***Distribuidos según el siguiente detalle:

Sector	Cantidad
Sobelo	11
Planta Baja	9
Primer piso	9
Segundo piso	16
Tercer piso	9
G.G.T.I.	6
Gabinete	10
Total	70

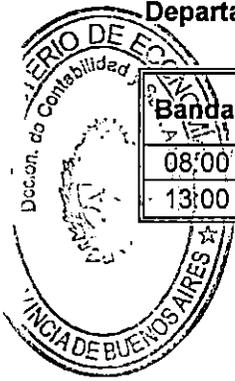


1.2.1.3.5. EDIFICIOS DESCENTRALIZADOS:

1.2.1.3.5.1. Supervisión General, con telefonía celular y vehículo, para los edificios descentralizados en el horario de 8:00 a 22:00 horas (en dos turnos de 8 horas cada uno).

1.2.1.3.5.2. OPERARIOS DE LIMPIEZA

Los turnos se consideran de 4:45 horas.

Departamento Automotores: Calle 60 esq. 115


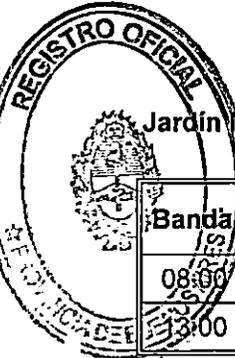
Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de Personas por Banda Horaria
08:00 a 12:45	Mantenimiento Gral.	1	2	2
13:00 a 17:45	Limpieza Gral.	1	2	2
				4

Tribunal Fiscal de Apelación: Calle 9 e/45 y 46

Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de Personas por Banda Horaria
08:00 a 12:45	Mantenimiento Gral.	1	1	1
13:00 a 17:45	Limpieza Gral.	1	1	1
				2

Tribunal Fiscal de Apelación: Calle 9 esq. 45

Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de Personas por Banda Horaria
08:00 a 12:45	Mantenimiento Gral.	1	1	1
13:00 a 17:45	Limpieza Gral.	1	1	1
				2

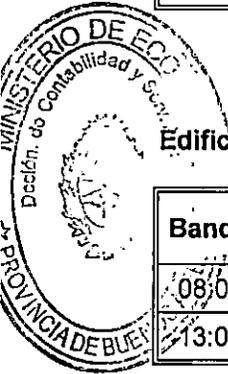
Jardín Maternal: Calle 9 n° 679


Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de Personas por Banda Horaria
08:00 a 12:45	Mantenimiento Gral.	1	2	2
13:00 a 17:45	Limpieza Gral.	1	1	1
				3



Jardín Maternal: Calle 9 n° 674

Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de Personas por Banda Horaria
08:00 a 12:45	Mantenimiento Gral.	1	1	1
13:00 a 17:45	Limpieza Gral.	1	1	1
				2



Edificio Calle 59 e/ 11 y 12

Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de Personas por Banda Horaria
08:00 a 12:45	Mantenimiento Gral.	1	1	1
13:00 a 17:45	Limpieza Gral.	1	1	1
				2

Taller de carpintería del Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras:
Calle 46 e/ 125 y 126 El Dique, Ensenada.

Banda Horaria	Tareas	Cant. de Turnos	Cant. de Personas	Cant. de Personas por Banda Horaria
08:00 a 12:45	Limpieza y mantenimiento general. Corte y recolección de pasto en toda la superficie verde y vereda municipal.	1	1	1
				1

Total de operarios en turnos de 4:45 s.f. en Edificios Descentralizados	16
--	-----------

1.2.1.4. DISPONIBILIDAD DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO

Sin perjuicio de las cantidades mínimas establecidas El Prestador deberá corroborar, en oportunidad de la Visita a las Instalaciones – Punto 28- Condiciones Particulares, los requerimientos a los fines de justificar sus costos operativos, no pudiendo reclamar ajuste de precio alguno, por discrepancias en estas cantidades durante la ejecución del contrato.

1.2.1.5. STOCK MÍNIMO

El Prestador deberá asegurar un stock mínimo de insumos y materiales, suficiente para los requerimientos de treinta (30) días, el que estará depositado en el Pañol de Materiales destinado para

tal fin.



1.2.1.5.1. UTENSILIOS Y EQUIPAMIENTO A PROVEER POR EL PRESTADOR

El Prestador contará con un pañol habilitado en el lugar de trabajo, con los utensilios, equipamiento e insumos mínimos, en disponibilidad permanente, que se consignan seguidamente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Aspiradoras completas	38
Lustradoras con cepillos de arrastre	38
Barre alfombras eléctricas	15
Barre alfombras circulares	10
Barre alfombras y tapizados de inyección y extracción	10
Hidrolavadoras de 120 libras y 300 metros de manguera de ¾ pulgada	4
Cortadora de césped a motor de explosión de 3,5 HP	3
Bordeadoras a motor de explosión de 32 y 40 cc.	3
Equipos de limpieza de vidrios completos	1 por sector
Escaleras de 9 y 12 escalones	1 por sector
Zorrás (carretones) de cuatro ruedas	3
Zorrás de dos ruedas	3
Zorras hidráulicas hasta 1.000 kg. De capacidad	2
Equipos completos para lluvia, para los operarios que realizan tareas exteriores	C/Necesaria
Bolsas de plástico para papeles y residuos, para todos los cestos existentes y para los que se incorporen con posterioridad.	C/Necesaria

1.2.1.5.2. CALIDAD EXIGIBLE DE LOS ARTICULOS DE LIMPIEZA - PATRONES DE CALIDAD

El Prestador deberá observar el estricto cumplimiento de los patrones de calidad definidos para los siguientes artículos de limpieza:

Removedor de ceras: producto de calidad similar o superior al ODEX BLANCO AMONIACO (producido por Colgate-Palmolive), con el fin de remover los restos de cera.

Limpiador diario: producto de calidad similar o superior al CIF OXI-GEL (producido por Level), con las características de no requerir enjuague y ser biodegradable.

Cera: producto de base poliamídica de calidad similar o superior al POLYCER AUTOBRILLO (producido por Reckit-Benckiser), para su aplicación se deberá utilizar un fieltro o elemento similar.

Detergente: concentración materia activa no inferior al quince por ciento (15%).

Agua lavandina: concentración materia activa no inferior al 60 gr/l.

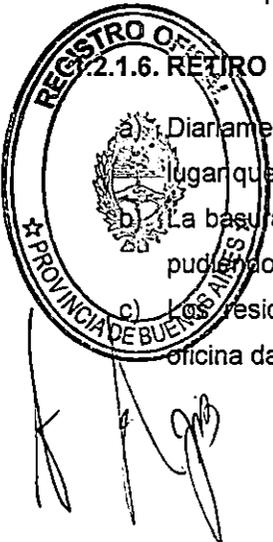
Limpiador multifunción: la utilización de limpiador multifunción que desinfecte, desengrase y aromatice con un solo componente será admitida, previa aprobación por parte del Comitente.

1.2.1.6. RÉTIRO DE RESIDUOS

a) Diariamente se ubicará la basura y rezago de papel, clasificando basura y papel limpio, en el lugar que indique el sector Intendencia de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

b) La basura se cargará y retirará diariamente en el horario que indique el sector Intendencia, no pudiendo superar las 06:00 horas.

c) Los residuos no habituales (escombros, vidrios, chatarra, residuos de obra, mobiliario de oficina dado de baja; etc.), serán retirados como mínimo dos veces por semana.

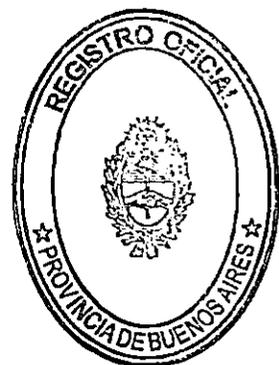


Para las tareas descriptas en los Puntos b) y c) que preceden El Prestador deberá cumplir estrictamente las disposiciones vigentes en la materia durante todo el período de la contratación, ejecutándose la recolección y disposición final por empresas habilitados por los Organismos de aplicación.

- d) El papel se enfardará diariamente en los horarios que indique la División Intendencia, en cuanto al edificio principal se refiere. El Ministerio aportará la máquina enfardadora en el estado en que se encuentra, corriendo por cuenta del contratista el mantenimiento de la misma en perfecto estado y el material necesario para realizar la tarea en forma segura.

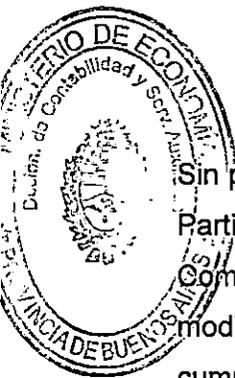
Antes del inicio del servicio, El Prestador deberá solicitar instrucciones a El Comitente acerca del destino o disposición final del papel retirado, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley n° 8588 de fecha 8 de octubre de 1962 y modificatorias.

NOTA IMPORTANTE: El prestador deberá cumplimentar lo normado por las autoridades nacionales, provinciales y municipales respecto a la separación de los residuos en bolsas (**Plan de clasificación de la basura**) - Ley Nacional 25.916 - Ley Provincial 13.592 - Ordenanza Municipalidad de La Plata N° 10.661/09 (Basura "0").-

ANEXO IV

ESPECIFICACIONES ESPECIALES LICITACION PUBLICA N° 4/15



Sin perjuicio de la documentación requerida en el Punto 8 del Pliego Tipo de Condiciones Particulares para el Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario de Edificios Gubernamentales, aprobado por Decreto 1931/07 y modificatorio y, a efectos de verificar la capacidad operativa y financiera del oferente para cumplir correctamente con el servicio solicitado, se deberá adjuntar con la propuesta:

1. Formularios AFIP 931 con sus respectivas boletas de depósito, correspondientes a los aportes previsionales de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de los cuales surja una cantidad de personal suficiente para prestar el servicio en cuestión.

2. Acreditar antecedentes y antigüedad empresarial, como mínimo de dos (2) años previos e ininterrumpidos a la fecha de apertura. Para ello deberá presentar:

2.1. Listado de sus principales clientes, indicando números de teléfonos de referencia y persona/s con quién contactarse donde acredite la actividad ininterrumpida durante los últimos dos (2) años.

2.2. Dos (2) certificados de prestación de servicios en la Administración Pública Nacional y/o Provincial por cada año de antigüedad y/o copias certificadas de Órdenes de Compra, emitidas por los mismos. Los certificados deberán presentarse en original y/o copia certificada por escribano público o la autoridad que los haya emitido.

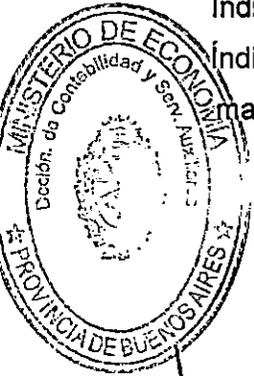
Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios. Todas las presentaciones deberán contar con dictamen de razonabilidad (no certificación literal) de Contador Público, cuya firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo. Al menos el último balance anual presentado debe haber arrojado ganancia (resultado positivo).



4. Índice de liquidez (Activo corriente sobre Pasivo corriente) mayor a 1.00.

Índice de solvencia (Patrimonio Neto sobre Activo Total) no menor a 0.30

Índice de Endeudamiento (Deuda Bancaria y Financiera sobre Patrimonio Neto) no mayor a 1.00.



Handwritten signature and initials.



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Datos de la Licitación Pública

Número:	4/15
Ejercicio:	2016/2017
Expediente n°:	2309-1307/15

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	MIN. DE ECONOMÍA-DIR. DE CONTABILIDAD Y SERV.AUXILIARES
Domicilio:	Calle 46 e/ 7 y 8, 2º piso

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
C.U.I.T.:	
Nº Proveedor del Estado:	
Domicilio Comercial:	
Domicilio Legal:	

Reglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código Nomenclador Bienes y Servicios	Precio Mensual (\$)	Precio Total (\$)
1	12	MESES	A) Edificio Central, calle 7, 8, 45 y 46, excluidas las dependencias de la Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia B) Dpto. Automotores, calle 60 esq.115, C) Cochera, calle 45 e/6 y 7, D) Tribunal Fiscal de Apelación, calle 9 e/45 y 46, quedan exceptuados los espacios verdes, E) Tribunal Fiscal de Apelación 9 esq.45, F) Jardín Maternal, calle 9 n° 674, G) Jardín Maternal, calle 9 n° 679, H) Edificio calle 59 e/11 y 12, I) Taller de Carpintería, calle 46 e/125 y 126, El Dique.	1688-1		

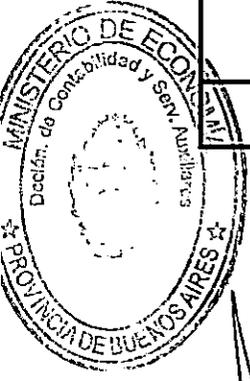
Se deja constancia que tanto el valor cotizado mensual como el precio total deberán contener un máximo de dos decimales.

TOTAL NETO-NETO (\$)	
-----------------------------	--

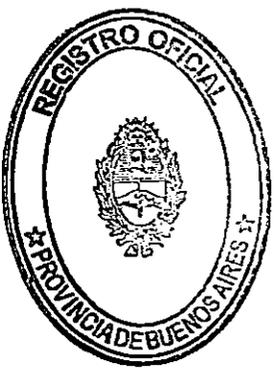
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____

(en números y letras) _____

Garantía de Mantenimiento de Oferta	
Tipo:	
Importe:	\$ Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS
Firma y Sello del Oferente	



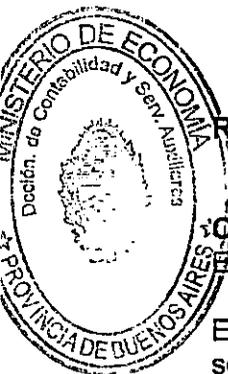
[Handwritten signature]



ANEXO VI

CERTIFICADO DE VISITA A INSTALACIONES

(DE CARÁCTER OBLIGATORIO)



Reglón n° 1: Ministerio de Economía y dependencias descentralizadas.

Objeto: Servicio de limpieza integral y su mantenimiento descriptos en las Especificaciones Técnicas:

En la ciudad de La Plata, siendo las, el señor....., D.N.I.:N°....., en representación de la firma, con domicilio legal en

Toma conocimiento de los edificios objeto de la Licitación Pública n° 4/15.

NOTA: El presente certificado deberá acompañarse, ineludiblemente, con la propuesta (Puntos 8 y 28 de las Cláusulas Particulares).

A efectos de realizar la visita, los oferentes deberán presentarse a las horas del día en el Departamento Contrataciones y Suministros - Calle 46 e/7 y 8, 2° Piso, Ofic. 240., Pasillo B.

Firma Jefe Dpto. Mantenimiento y Técnico de Obras

Firma Oferente

